



**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN
(ART. 54 DE LA LAASSP)**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “Servicio Plurianual de mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes equipos de la marca QIAGEN”, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 primer párrafo, 35 fracción III y Artículos 54 fracción I y 57, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación del “Servicio Plurianual de mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes equipos de la marca QIAGEN”, mediante un procedimiento licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

“Servicio Plurianual de mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes equipos de la marca QIAGEN”.

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	DEPTO	NO. CTRL IB	FECHAS DE MP	REFACCIONES INCLUIDAS
1	Electroforesis Capilar de Ácidos	QIAGEN	Qiaxcel Advanced	30440	Fisiología de la Nutrición	ETRP-FN-002	22/06/2026	Todas las refacciones incluidas para todos los mantenimientos.
							21/06/2027	
							19/06/2028	
2	Extractor de Ácidos Nucleicos	QIAGEN	QIAcube	6344	Genética	EXAN-GN-003	23/06/2026	Todas las refacciones incluidas para todos los mantenimientos.
							22/06/2027	
							20/06/2028	
3	Equipo Automatizado para la Extracción de Ácidos Nucleicos	QIAGEN	QIAcube	50427	Patología	EXAN-PA-005	24/06/2026	Todas las refacciones incluidas para todos los mantenimientos.
							23/06/2027	
							21/06/2028	
4	Manejador de Líquidos	QIAGEN	QIAgility	5974	Genética	MALI-GN-001	25/06/2026	Todas las refacciones incluidas para todos los mantenimientos.
							24/06/2027	
							22/06/2028	
5	Manejador de Líquidos	QIAGEN	QIAgility	008829	Patología	MALI-PA-002	26/06/2026	Todas las refacciones incluidas para todos





							25/06/2027	los mantenimientos.
							23/06/2028	
6	Sistema de Pirosecuenciación	QIAGEN	Pyromark Q24	2448	Patología	SIPS-PA-001	29/06/2026	Todas las refacciones incluidas para todos los mantenimientos.
							28/06/2027	
							26/06/2028	
7	Termociclador	QIAGEN	Rotor Gene Q	R0912194	Fisiología de la Nutrición	TECI-FN-077	30/06/2026	Todas las refacciones incluidas para todos los mantenimientos.
							29/06/2027	
							27/06/2028	
8	Sistema de PCR en Tiempo Real	QIAGEN	Rotor Gene Q	R0315119	Patología	TECI-PA-074	09/03/2027	Todas las refacciones incluidas para todos los mantenimientos.
							09/03/2028	
							09/03/2029	

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO.

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 1095 días naturales.

Fecha de Inicio: del 15 de junio de 2026 al 14 de junio de 2029.

Condiciones del Servicio (anexo técnico)

ANEXO TÉCNICO

Especificaciones del Servicio Plurianual de mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes equipos de la marca QIAGEN

RELACIÓN DE EQUIPOS Y FECHAS DE MANTENIMIENTO PROPUESTAS

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	DEPTO	NO. CTRL IB	FECHAS DE MP	REFACCIONES INCLUIDAS
1	Electroforesis Capilar de Ácidos	QIAGEN	Qiaxcel Advanced	30440	Fisiología de la Nutrición	ETRP-FN-002	22/06/2026	Todas las refacciones incluidas para todos los mantenimientos.
							21/06/2027	
							19/06/2028	
2	Extractor de Ácidos Nucleicos	QIAGEN	QIAcube	6344	Genética	EXAN-CN-003	23/06/2026	Todas las refacciones incluidas para todos los mantenimientos.
							22/06/2027	
							20/06/2028	



2026
año de
Margarita Maza



3	Equipo Automatizado para la Extracción de Ácidos Nucleicos	QIAGEN	QIAcube	50427	Patología	EXAN-PA-005	24/06/2026	Todas las refacciones incluidas para todos los mantenimientos.
							23/06/2027	
							21/06/2028	
4	Manejador de Líquidos	QIAGEN	QIAgility	5974	Genética	MALI-GN-001	25/06/2026	Todas las refacciones incluidas para todos los mantenimientos.
							24/06/2027	
							22/06/2028	
5	Manejador de Líquidos	QIAGEN	QIAgility	008829	Patología	MALI-PA-002	26/06/2026	Todas las refacciones incluidas para todos los mantenimientos.
							25/06/2027	
							23/06/2028	
6	Sistema de Pirosecuenciación	QIAGEN	Pyromark Q24	2448	Patología	SIPS-PA-001	29/06/2026	Todas las refacciones incluidas para todos los mantenimientos.
							28/06/2027	
							26/06/2028	
7	Termociclador	QIAGEN	Rotor Gene Q	R0912194	Fisiología de la Nutrición	TECI-FN-077	30/06/2026	Todas las refacciones incluidas para todos los mantenimientos.
							29/06/2027	
							27/06/2028	
8	Sistema de PCR en Tiempo Real	QIAGEN	Rotor Gene Q	R0315119	Patología	TECI-PA-074	09/03/2027	Todas las refacciones incluidas para todos los mantenimientos.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Anexo técnico y condiciones de servicio (Cobertura).

1. Rutina de Mantenimiento preventivo para equipo modelo PyroMark Q24.

1.1 Limpieza y mantenimiento

- Copiar ejecuciones no guardadas
- Revisar/Limpiar los rieles guía
- Comprobar/Limpiar los tornillos de avance
- Comprobar/limpiar la junta del cartucho de reactivo
- Limpieza de la placa base
- Limpieza del bloque calefactor
- Limpieza de guías de luz
- Limpieza de pantalla
- Comprobar el puerto USB
- Comprobar el volumen del líquido refrigerante
- Revisar la botella de residuos





- Comprobar el tubo de la botella de residuos.
- Limpieza del instrumento
- Limpieza de banco

1.2 Reemplazo de piezas

- O-ring de acoplamiento rápido
- Sondas de filtro VPT
- O-ring VPT
- Junta VPT
- Tapon de botella de residuos (si es necesario)
- Tubo de la botella de residuos (si es necesario)
- Junta del cartucho de reactivo (si es necesario)

1.3 Nota de implementación ISI

- Enumerar todas las notas ISI implementadas durante este mantenimiento preventivo.

1.4 Verificación del Software

- Versión inicial del Software:
- Versión final del Software:

1.5 Control y verificación operativa

- Movimiento/Juego en la tabla X/Y
 - Criterio: Se siente una resistencia constante en todo el recorrido X e Y.
- Continuidad
 - Criterio: Confirmación de la continuidad entre el Dispensador Unidad/Bloque de calentamiento, Dispensador Unidad/USB, Bloque de calentamiento/USB.
- Volumen de líquido refrigerante
 - Criterio: El reservorio del líquido es aproximadamente un tercio de su capacidad.
- Voltaje
 - Instrumento (Mínimo: 23.5 VCC; Máximo: 24.5 VCC)
 - Lectura:
- Tierra del instrumento
 - Criterio: Se confirma la continuidad entre el tornillo del cable de tierra de la cubierta trasera y el puerto USB frontal, y entre el puerto USB frontal y el pin de tierra del cable de alimentación.
- Fecha y hora
 - Criterios: La fecha y hora del instrumento corresponden a la fecha y hora actuales.
- Prueba de funcionamiento de la estación de trabajo de vacío
 - Criterio: Todos los pozos deben estar vacíos después de un máximo de 10 segundos.
- Ejecución del control Oligo
 - Todos los pozos han sido evaluados como aprobados en la evaluación de calidad.
- C% (Mínimo: 40%; Máximo 60%), Lectura:
- Desviación estándar (Mínimo: 0%; Máximo 3%), Lectura:
- Fondo (Mínimo: 0%; Máximo 3%), Lectura:
- Altura máxima (Mínimo: 50 RLU; Máximo 140RLU), Lectura:

2. Rutina de Mantenimiento preventivo para equipo modelo QIAgility.





2.1 Limpieza y mantenimiento

- Inspeccione los resortes de ballesta.
- Inspeccionar rieles
- Inspeccione las correas X, Y y Z.
- Borrar contador del eje P
- Introduzca los datos de calibración de volumen.
- Realizar la calibración del eyector de puntas.
- Recalibrar las placas de usuario
- Recalibrar los tubos de usuario
- Registro de servicio de actualización
- Limpiar el sistema

2.2 Reemplazo de piezas

- Cabezal de pipeteo
- Filtros HEPA (si están presentes en el sistema)

2.3 Número de serie del cabezal de pipeteo

- Número de serie del cabezal de pipeteo antiguo:
- Número de serie del nuevo cabezal de pipeteo :

2.4 Datos de calibración del volumen del cabezal de pipeteo

- Deberá realizar la calibración con los siguientes volúmenes y anotar el Valor (unidades del eje P) obtenido:
 - 1µL, 2µL, 5µL, 10µL, 20µL, 50µL, 100µL, 150µL, 200µL.

2.5 Nota de implementación ISI

- Enumerar todas las notas ISI implementadas durante este mantenimiento preventivo.

2.6 Verificación del Software

- Versión inicial del Software:
- Versión final del Software:

2.7 Control y verificación operativa

- Anotar el valor obtenido para:
 - Tensión en correa X (Mínimo 60Hz, Máximo 65Hz) :
 - Tensión en correa Y (Mínimo 60Hz, Máximo 65Hz) :
 - Tensión en correa Z (Mínimo 115Hz, Máximo 125Hz) :
- Prueba de los ejes X/Y/Z
 - Criterio: Cada eje debe pasar la prueba con un resultado de 3, 4 o 5 pasos
- Prueba de pérdida de pasos
 - Criterio: Se supera con cinco iteraciones de la prueba de pérdida de pasos sin que se pierdan pasos en los ejes x/y/z.

3. Rutina de Mantenimiento preventivo para equipo modelo Rotor-Gene Q.

3.1 Inspección y limpieza

- Solapa de refrigeración



2026
año de
Margarita
Maza



- rotores
- Cubo del rotor.
- Sellado de la cámara
- Anillos de bloqueo
- Limpieza del sistema

3.2 Piezas reemplazadas

- Compuerta de refrigeración (si es necesaria)

3.3 Implementación de la nota ISI

- Enumerar todas las notas ISI implementadas durante este mantenimiento preventivo.

3.4 Verificación del Software

- Versión inicial del Software:
- Versión final del Software:

3.5 Control y verificación operativa

- Velocidad del ventilador del calentador (mínimo 2494 pulsos de reloj, máximo 2506 pulsos de reloj)
 - Valor inicial
 - Valor final
- Voltaje del motor del ventilador del calentador (mínimo 14 VCC, máximo 16 VCC) :
- Solapa de refrigeración
 - Criterio: La solapa de refrigeración sella correctamente sin presentar fugas.
- Pulsos de calor (mínimo 3450 pulsos de calor, máximo 3550 pulsos de calor:
 - Criterio: Después de la estabilización, los pulsos de calor no disminuyen por más de 30 unidades mientras se presiona la tapa de la cámara.
- Verificación del led del sistema optico
 - Criterio: Se ilumina el led #4 y #5 (si están presentes)
- Calibración de la sincronización del rotor (69 a 75 recuentos):
 - Valor inicial:
 - Valor final:
- Verificación de temperatura optica
 - Criterio: El valor resultante debe estar dentro de $\pm 0.5^{\circ}\text{C}$ del valor esperado
 - Temperatura baja:
 - Temperatura media:
 - Temperatura máxima:
- Regulación de temperatura - Perfil de prueba del voltaje
 - Criterio: La curva de temperatura se mantiene estable en la temperatura de prueba.
- Regulación de temperatura - Perfil de prueba de ciclo
 - Criterio: Las curvas de temperatura muestran los mismos picos a lo largo de toda la prueba.

4. Rutina de Mantenimiento preventivo para equipo modelo QIAcube.

4.1 Limpieza y mantenimiento

- Vaciar el cajón de desechos
- Despejar la mesa de trabajo
- Limpiar el revestimiento del cajon de desechos.





- Limpiar el sensor optico
- Limpiar el adaptador de punta
- Limpiar la pinza
- Limpiar la varilla estabilizadora de la pinza
- Limpiar el soporte de la tapa de la columna giratoria de la pinza
- Limpiar la mesa de trabajo
- Limpiar el estante de agitadores
- Limpiar la bandeja del material de laboratorio
- Limpiar el adaptador de agitador y calentamiento
- Limpiar el estante para botellas de reactivos
- Limpiar las superficie exterior e interior
- Limpiar la centrifuga, rotor y cubetas
- Lubricar los soportes de cubetas de la centrifuga

4.2 Implementación de la nota ISI

- Enumere todas las notas ISI implementadas durante la inspección anual.

4.3 Comprobación del firmware

- Anotar la versión inicial y final del firmware para:
 - Centrifuga
 - Mainboard
 - Software PLC

4.4 Control y Verificación operativa

- Inicialización de QIAcube desde el menu de mantenimiento
 - Criterio: el QIAcube inicializa sin ningun error
- La tapa de la centrifuga QIAcube se cierra desde el menú de mantenimiento
 - Criterio: QIAcube se inicializa y la tapa de la centrifuga se cierra sin errores.
- La tapa de la centrifuga QIAcube se abre desde el menú de mantenimiento.
 - Criterio: QIAcube se inicializa y la tapa de la centrifuga se abre sin errores.
- QIAcube pasa a la posición de limpieza desde el menú de mantenimiento.
 - Criterio: El brazo se mueve a una posición que permite el acceso para la limpieza, y el movimiento se completa sin errores.
- Prueba de la pinza
 - Criterio: Todos los movimientos son suaves
 - No se levantan los cubos ni los consumibles.
 - Las 12 columnas desde la posición central están en el cajón de residuos.
 - Las 12 columnas se han transferido correctamente desde la posición de lavado a la posición de elución del adaptador del rotor.
 - Las tapas de todas las columnas transferidas están bien colocadas en la posición de tapa del adaptador del rotor en la posición de elución.
 - No se muestra ningún mensaje de error en la pantalla táctil.
- Prueba de estanqueidad
 - Criterio: No debe haber goteo en 2 minutos.
- Prueba del sensor ultrasónico





Posición	Volumen mínimo (μL)	Volumen máximo (μL)	Resultado (μL)
Posición #1	13800	16200	
Posición #2	1800	4200	
Posición #3	7900	10300	
Posición #4	28800	31200	
Posición #5	13800	16200	
Posición #6	La posición #6 debe mostrar el error 3202		

- Prueba de temperatura del agitador

Posición	Temperatura mínima (°C)	Temperatura máxima (°C)	Resultado (°C)
Posición #1	51	57	
Posición #4	51	57	
Posición #12	51	57	

- Prueba de velocidad y orbita del agitador

Velocidad	Mínimo (RPM)	Máximo (RPM)	Resultado (RPM)
Velocidad	1950	2050	
Orbita	Mínimo (mm)	Máximo (mm)	Resultado (mm)
Orbita	1.6	2.4	

- Prueba del sensor optico
 - Criterio: Sin tubos de muestra cargados, el sistema devuelve el error 3208. Tras cargar 12 tubos de muestra, no se registraron errores y el sistema detectó los 12 tubos de muestra.
- Prueba de desequilibrio de la centrifuga
 - Criterio: retirando las cubetas 1 y 4 del rotor, el sistema muestra el error 5129
- Prueba de velocidad de la centrifuga

Velocidad	Mínimo (RPM)	Máximo (RPM)	Resultado (RPM)
Medida	10570	10630	
Registrada	10570	10630	

- Prueba de la punta del sensor





Tipo de punta	Mínimo	Máximo	Resultado
Punta de 1000 µL	95	155	
Punta de 200 µL	10	50	

- Prueba de aplicación
 - Criterio: Sin estantes de descarga cargados, el sistema devuelve el error 3204.
 - Tras cargar 8 puntas de 1000 µl, el sistema devuelve el error 3204.
 - Con 8 puntas de 1000 µl cargadas y 1 punta de 200 µl cargada, el sistema devuelve el error 3303
 - Se completa una ejecución de 4 muestras sin errores.
 - El volumen restante se encuentra centrado en frascos de tampón, tubos de muestra y adaptadores de rotor.
 - No debe haber gotas ni restos de plástico; las puntas no deben presionar el fondo de los tubos de muestra.
 - Las muestras se procesan en el orden correcto y no se procesan posiciones vacías.
 - Todas las columnas han sido transferidas.
 - El cajón de residuos contiene 9 puntas de 1000 µl y 4 columnas.
- Prueba del sensor de puerta
 - Criterio: Cuando se abre la puerta del instrumento durante la inicialización, el sistema devuelve el error 3302. Cuando el sistema se inicializa con la puerta ya abierta, se devuelve el error 3302.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Para efecto de lo establecido en el artículo **35 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **46, 47 y 49** de su Reglamento, a continuación, se presenta una síntesis del resultado de la Investigación de Mercado, que remitió el **Departamento de Ingeniería Biomédica del Instituto**, para la contratación de una empresa que preste el **“Servicio Plurianual de mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes equipos de la marca QIAGEN”**.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO POR 36 MESES PARA SERVICIO SIN IVA
QIAGEN MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	\$1,672,917.00





COMPRAS MX. Se realizó el procedimiento de cotización a través la Plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, el cual quedó registrado con el No. de cotización SC-2026-00021122. (Se anexa resumen de cotización)

PRECIO HISTÓRICO:

El precio anterior por parte del proveedor fue de \$1,117,198.92 sin IVA del 1 de abril 2023 al 31 de marzo del 2026 debido a que el contrato anterior tenía 8 equipos.

COMPRAS MX

Es importante señalar que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que "La que se encuentre disponible en COMPRAS MX", se obtuvo la siguiente información:

- a) Se realizó la investigación conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, obteniéndose que el **"Servicio Plurianual de mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes equipos de la marca QIAGEN"** puede variar en cada entidad o dependencia de gobierno, toda vez que cada una consta con diferentes necesidades para el óptimo funcionamiento de sus instalaciones. **(SE ANEXAN DOCUMENTOS OBTENIDOS EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX)**

RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Como se advierte en la cotización obtenida, la presentada por la empresa **QIAGEN MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, es un Distribuidor autorizado contando con el respaldo comercial y técnico de los productos para el **"Servicio Plurianual de mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes equipos de la marca QIAGEN"**, que la marca **QIAGEN MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** comercializa en México y cuenta con la capacidad de producción suficiente, garantizando el abastecimiento de los productos ofertados, proporcionando todo el mantenimiento a estos equipos, contando con las refacciones requeridas para la reparación y el conocimiento especializado para garantizar que el equipo de la marca **QIAGEN** trabajen a su capacidad operacional óptima.





En este orden de ideas cabe mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 párrafo primero fracción I, II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la investigación del mercado puede ser utilizada para conocer el precio prevaleciente de los servicios a contratar, establecer los precios máximos de referencia y elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

En los términos de lo establecido en el **artículo 54 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa a favor de la empresa **QIAGEN MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, en razón de los siguiente:

Motivación:

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones del sector público con el objeto de proveer que los recursos económicos de que dispone el Gobierno sean administrados mediante criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las bases derivadas del orden constitucional, prevén que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y con la contratación de obra se adjudican a llevar a cabo a través de licitaciones públicas, a través de mecanismos que, aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Así mismo, considerando el supuesto de excepción contenido en la **fracción I del artículo 54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los establecido en la **fracción II del Artículo 109** de su Reglamento, que a la letra dicen:

“Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a

[Firma manuscrita]





través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando

I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

Fracción II, Artículo 109. del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de lo establecido en el artículo 54 de la Ley deberá considerarse, respecto a las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

II. Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

Se entenderá que cuentan con derechos exclusivos los testigos sociales, los auditores externos que designe la Secretaría en ejercicio de sus atribuciones, así como los peritos valuadores de bienes nacionales designados por Hacienda para realizar servicios valuatorios o trabajos técnicos específicos, en términos de la Ley General de Bienes Nacionales, sin perjuicio de que por su importe, su contratación pueda realizarse con fundamento en el artículo 55 de la Ley.

En este orden de ideas y del análisis realizado al Resultado de la Investigación de Mercado, se considera que la empresa **QIAGEN MEXICO S.. DE R.L. DE C.V.**, acredita plenamente su experiencia en: **"Servicio Plurianual de mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes equipos de la marca QIAGEN"**, derivado de los resultados que ha obtenido en el Instituto

Handwritten signature





Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, donde se presume que han sido los adecuados al contar con las mejores condiciones para el Estado, además manifiesto contar con los profesionales necesarios y capacitados para garantizar los resultados que requiere el Instituto.

Lo que se desea con la contratación del **“Servicio Plurianual de mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes equipos de la marca QIAGEN”** es que los pacientes que acuden al INCMNSZ puedan tener los diagnósticos de enfermedades, procedimientos y atención en los tiempos necesarios y que el diagnóstico y tratamiento atiendan las necesidades particulares de cada uno de ellos.

V. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA Y COSTO DEL SERVICIO.

Los pagos se efectuarán en tres (3) exhibiciones, en el mes de JULIO en 2027, 2028 Y 2029 a mes vencido posterior a la realización de los servicios programados, en los primeros 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por “EL INSTITUTO”, con la aprobación y firma del Departamento de INGENIERÍA BIOMÉDICA, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato, conforme a la siguiente tabla:

AÑO	Mes de pago
2026	N/A
2027	JULIO
2028	JULIO
2029	JUNIO

Ejercicio fiscal	Monto solicitado para cada ejercicio c/ IVA
2026	\$1.16
2027	\$646,861.24
2028	\$646,861.24
2029	\$646,861.24





MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LOS (36) MESES ANTES DE IVA: \$ 1,672,917.00 M.N.

VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES.

Nombre de la Empresa Propuesta, RFC	QIAGEN MEXICO S. DE R.L. DE C.V. RFC: QME080108A87
Dirección Actual	Calle: INSURGENTES SUR NO. 2475-8A, COL. LORETO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01090 Correo electrónico: roxana.suaste@qiagen.com Tel: 55 4185 5916, 551253 0400 Nombre del Contacto: OLGA ROXANA SUASTE VILLANUEVA
Nombre completo del Representante Legal, RFC	OLGA ROXANA SUASTE VILLANUEVA RFC SUVO810806DL0

VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

Se solicita la adjudicación directa a la empresa **Qiagen México S. de R.L. de C.V.** con domicilio Insurgentes Sur No. 2475-8A, Col. Loreto, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01090 Por la presente **Qiagen GmbH declara que Qiagen México S. de R.L. de C.V. es una subsidiaria de esta sociedad en México y actuará como representante exclusiva y única de todos los productos de la marca QIAGEN.** No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, inclusive en protocolos de investigación. Con lo anterior se logra contribuir con el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INCMNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados y frecuentes que aseguren el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.





ECONOMÍA: El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el **Artículo 54, fracción I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales. **Se tuvo un contrato del 1 de abril 2023 al 31 de marzo del 2026 por un monto de \$1,117,198.92 antes de IVA, por 8 equipos, actualmente la propuesta es para 8 equipos pero hubo un aumento de precio por \$555,718.08, derivado de la obsolescencia de 3 equipos, los cuales estarán en una cobertura de máximo esfuerzo; dicha cobertura es en las mismas condiciones que el contrato anterior y durante los 36 meses de vigencia.**

EFICIENCIA: Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios propuestos y lograr con el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egresos de conformidad, con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás leyes aplicables; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el Artículo 134 Constitucional, **Artículo 54, fracción I**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atendiendo de igual manera la excepción que motiva la contratación seleccionada.

De la misma manera se acredita el criterio de eficiencia, ya que se mantendrán en contrato todos los equipos de la marca Qiagen instalados en el Instituto directamente con el representante exclusivo lo que nos permite tener los equipos fuera de servicio el menor tiempo posible en caso de alguna falla o descompostura, porque se incluyen todos los servicios necesarios, todas las refacciones y respuesta en máximo 24 horas, se continúa con el servicio ininterrumpido de "Servicio Plurianual de mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes equipos de la marca QIAGEN" y se asegura el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, evitando con ello el retraso en la atención de los pacientes e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.

Asimismo, el "Servicio Plurianual de mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes equipos de la marca QIAGEN", por medio del procedimiento de Adjudicación Directa en lugar de una licitación pública, garantiza un ahorro significativo, ya que no será necesario el pago para la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación

Los recursos serán ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, durante el presente ejercicio.

EFICACIA: El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en Términos de las Disposiciones legales aplicables, Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. En este sentido, se ha verificado que





Qiagen México S. de R.L. de C.V. brinda el “**Servicio Plurianual de mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes equipos de la marca QIAGEN**”, conforme a los requerimientos del Instituto, asimismo cumple con los requerimientos para la atención de los pacientes.

HONRADEZ: La imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, y cuyo detalle quedó evidenciado en los apartados correspondientes de esta justificación de lo que se desprende que el Departamento de Asesoría Jurídica, como Área Requiriente de los servicios, a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento. En este sentido, en el presente procedimiento se da cumplimiento íntegro a estos principios, ya que la elección del **Qiagen México S. de R.L. de C.V.** y la evaluación de su oferta se realizó cumpliendo con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento, además de que del análisis de dicha investigación se hace evidente que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en esta contratación.

TRANSPARENCIA: Se hace constar que la información del contrato de prestación del “**Servicio Plurianual de mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes equipos de la marca QIAGEN**” será publicada en Compras MX, conforme a los lineamientos expedidos por el mismo.

Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que se certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2008 y actualmente se cuenta con la versión ISO 9001:2015, el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

VIII. DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. Formato de Excepción a Licitación Pública
3. FO-CON- 02 Constancia de Existencia de Bienes en Almacén
4. FO-CON- 03 Requisición
5. FO-CON-04 Solicitud de Cotización
6. FO-CON-05 Investigación de mercado
7. Oferta económica del proveedor
8. Oficio de suficiencia presupuestal
9. Justificación Artículo.54 fracción I

[Firma manuscrita]





Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a los **09 días de junio de 2026**, en las oficinas de la dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, situadas dentro de la Unidad Administrativa del **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

**DR. ARMANDO ROBERTO TOVAR
PALACIO**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
FISIOLOGÍA DE LA NUTRICIÓN

QFB. María A. López Hernández
P.A.

**DR. OSVALDO MÁXIMO MUTCHINICK
BARINGOLTZ**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GENÉTICA

DR. ARMANDO GAMBOA DOMÍNGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PATOLOGÍA

NOMBRE Y FIRMA DE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

ING. LISSET FLORES MORENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE INGENIERÍA BIOMÉDICA



2026
año de
**Margarita
Maza**